

EXTRACTO DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN, EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2016.

SEGURIDAD, MOVILIDAD Y FIESTAS MAYORES

ÚNICO.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de la consultoría y asistencia técnica para la redacción del Plan Especial y Documento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria de plataforma reservada, tramo San Bernardo - Santa Justa, así como del Proyecto de construcción del metro ligero en superficie del centro de Sevilla: tramo San Bernardo - Centro Nervión.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigen el contrato en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/001230

Objeto: Contratación de la consultoría y asistencia técnica para la redacción del Plan Especial y Documento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria de plataforma reservada, tramo San Bernardo - Santa Justa, así como del Proyecto de construcción del metro ligero en superficie del centro de Sevilla: tramo San Bernardo - Centro Nervión.

Cuantía del Contrato: 400.000,00 p, IVA no incluido.

Importe del IVA: 84.000,00 p.

Importe total: 484.000,00 p.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
40101 13301 22706	66.550,00 Euros
40101 13301 22706	417.450,00 Euros

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 20 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002366.

CUARTO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2017	66.550,00 Euros
2018	417.450,00 Euros

Respecto a las anualidades futuras de conformidad con lo establecido en el art. 174.2 del Texto Refundido de Haciendas Locales considerar que la autorización del gasto se produce en la anualidad 2017 en la que se iniciará la ejecución del contrato.

QUINTO: Declarar la tramitación de urgencia del expediente de contratación con los efectos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.